

nes dadas á Turner.—Agresión injustificada.—Sus naturales consecuencias.—Entereza y circunspección.—Reprensible torpeza.—Reproches injustificados.—Burdo subterfugio del Juez Mac Cabed.—Fábula absurda.—Genuina manifestación.—Infundados reproches del Juez Mac Cabed.—En cumplimiento de un deber general.—Exposición de una doctrina inadecuada.—Nacionalidad conocida.—Exigencia irracional.—Resultado natural de un combate victorioso.—Abuso ficticio.—Rebeldes dignos de respeto y aun de admiración.—Buchanan completamente extraño á los sucesos de Antón Lizardo.—Aprobación presidencial de los actos de Jarvis y Turner conforme á una regla constantemente aplicada.—Proposición doblemente absurda.—La neutralidad no es obligatoria.—Caso especial y excusa legítima 484

CAPITULO XII.

Juárez.

Una sentencia basada en hechos falsos y subterfugios evidentes.—Su ratificación debida á la ausencia de la parte apelante.—La acción de la escuadrilla americana, lejos de interrumpir, afirmaba las relaciones de paz y amistad entre Méjico y los Estados Unidos.—Los buques de Marín no tenían derechos de barcos neutrales.—Jarvis y Turner reconocieron y acataron la jurisdicción mejicana, en vez de atropellarla.—Vicio radical de la sentencia del Juez Mac Cabed.—Concesión amplísima.—Acto capital.—Reconocimiento desvirtuado intencionalmente.—Inconsecuencia palmaria del Sr. Villaseñor.—Falsa confesión de Don Blas José Gutiérrez.—Su reconocida mala fe.—Previsiones legales.—Acumulación de sofismas.—Pretensión de trocar en facultad caprichosa, una facultad legal.—Error falsamente achacado á los defensores de Juárez.—Pretensión de convertir la aplicación de la ley en creación de la misma.—Citación inadecuada y falaz de las Ordenanzas de la Armada.—Silogismo falsamente declarado inaplicable.—Supuesto deber atribuido á Juárez.—Marín en ningún caso debía ser consignado al Juzgado de Distrito.—Ley de 6 de Diciembre de 1856.—Disculpa inaceptable.—Pretensión de dar á los rebeldes carácter de beligerantes.—Cal-

vo versus Calvo.—Opinión de Lawrence.—Uso general.—Los rebeldes jamás son beligerantes para su propio Estado.—Cargos aparatosos.—Natural disparidad de procedimientos y supuesta contradicción doctrinal.—Supuesta invasión del territorio nacional.—Supuesta invasión jurisdiccional.—Ejemplos varios.—Mañosa ocultación.—Acuerdo entre Méjico y los Estados Unidos para el cruce recíproco de la línea fronteriza por tropas de ambas naciones.—Obligación imprescindible.—Verdadero valor de los cargos contra Juárez....508

CAPITULO XIII.

Los verdaderos traidores.

Acusación infundada contra el partido liberal.—Responsabilidades de los conservadores según el mismo Sr. Bulnes.—Acepción dilatada de la palabra intervención.—Sofisma de confusión.—Enorme diferencia de intensidad.—Diferencia esencial.—La intervención extranjera admitida en ciertos casos especiales por varios tratadistas de Derecho de Gentes.—El auxilio prestado por los americanos en Antón Lizardo no menoscababa la nacionalidad, independencia, autonomía é integridad de Méjico.—El auxilio de Napoleón á los conservadores destruyó por completo la independencia y autonomía de la Patria y constituyó un atentado á su nacionalidad.—Comprobación del anterior aserto.—Hecho callado cuidadosamente.—Invasión territorial y jurisdiccional tolerada y consentida por el Gobierno de Miramón.—Extraño error del Sr. Puga y Acal.—Manifiesta convicción de M. Emile Ollivier.—Pretensión injustificada.—Los intervencionistas calificados de traidores por sus propios principales corifeos.—Distinción inadmisibile.—Palabras de Márquez confirmatorias de la citada calificación.—Caso único.—Cómplices inconscientes.—Excelencia del principio proclamado por la Escuela liberal..... 544

CAPITULO XIV

Conclusión.

Legitimidad de Juárez é ilegitimidad de Zuloaga y Miramón.

—Hábil comedia de éste.—Circunstancia que la puso de manifiesto.—El partido conservador, impidiendo sistemáticamente la evolución, creaba la necesidad revolucionaria; y el liberal, favoreciendo la evolución, eliminaba dicha necesidad.—Examen del Tratado Mac. Lane, limitado á la cuestión de las supuestas traiciones.—Debido reconocimiento.—Estipulaciones consideradas como traidoras.—Servidumbre de paso á perpetuidad.—Descenso de rango en la soberanía.—Imaginaria soberanía plena.—Servidumbre de paso á perpetuidad concedida por Chile á Bolivia.—El rango de Chile, como nación soberana, intacto á pesar de la citada concesión.—Imposiciones del Progreso.—Supuesta autorización para invadir á Méjico.—Permiso de internación de tropas extranjeras.—Malicioso truncamiento.—Otras invenciones.—Su patentización.—El artículo adicional.—Una invención más.—Simple perifrasis.—Sofisma de confusión.—Las verdaderas estipulaciones del artículo adicional.—Su carácter recíproco.—Paz sin orden ni seguridad, y seguridad y orden sin paz.—Momentánea suposición de un pacto intervencionista.—Diferencia esencial entre la intervención supuesta y la realmente efectuada.—Supuestas consecuencias inevitables.—Seguridad, conocida ya al firmarse el tratado, del próximo triunfo del partido anti-esclavista.—Plazo para la ratificación del tratado.—Imposibilidad, por falta de tiempo, de que Buchanan terminase la pacificación.—Los arreglos para el pago de ésta celebrados con una Administración anti-esclavista cuyo primer interés consistía en impedir anexiones territoriales por el lado de Méjico.—Garantía contra el abuso.—La imprudencia del tratado aminorada por la antedicha circunstancia.—Patriotismo del Gabinete de Paso del Norte más previsor que el del Gabinete de Veracruz.—Actuales propósitos anexionistas de ambos partidos y necesidad de mayor prudencia en nuestros estadistas.—Conocido apotegma del Sr. Bulnes.—Peligro de la posesión, por los americanos, de los ferrocarriles que cruzan nuestro suelo.—Proyecto oficial para que nuestra Patria recobre su perdida legítima influencia sobre las líneas ferrocarrileras y para que haga ondear su enseña nacional en toda la magnitud de las mencionadas líneas.—Probable adulteración del texto del Tratado Mac. Lane, tal como hasta hoy ha sido publicado.—Advertencia precautoria.—Deducción confirmada.—Vigencia

en materia de Justicia de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1751.—Mala fe evidenciada.—Observación final.—Los ataques á Juárez y á los liberales redundando en perjuicio de los intervencionistas mejicanos..... 575

Apéndice.

I.—Carta al Sr. Director de «El Tiempo.»—II.—Promesa por cumplir.—III.—Nombramiento rehusado.—IV.—Un mentís y un aplauso.—V.—«El Imparcial» contra Juárez.—VI.—Repetición plagaria de los cargos hechos á D. Matías Romero, efectuada por el Dr. Frías y Soto, y expensada, sugerida y circulada por D. Ignacio Mariscal.—VII.—Indiscreta confesión del Dr. Frías y Soto.—VIII.—Opiniones favorables procedentes del convencimiento, no de la comunidad de ideas.—XI.—Decreto de la Legislatura de Guanajuato.—X.—Petición de ascenso á favor del Coronel Bernardo Reyes y algunos compañeros suyos, defensores de la Legalidad..... 609



RECTIFICACIONES HISTORICAS DEL PROPIO AUTOR

«Un libro del actual Ministro de la Guerra.—Errores múltiples y omisiones extrañas.»—1901.—(Agotado).

«La traición de Maximiliano y la Capilla propiciatoria.»—1902.—(Agotado).

«El egoísmo norte-americano durante la Intervención francesa.»—1905.

«Tres campañas nacionales y una Crítica falaz.»—Tomo I.—1906.

Publicadas en «El Diario del Hogar» ó en los periódicos que se señalan. «Los honores decretados á Dn. Vicente Riva Palacio,» y

«Sin rencores por el pasado ni temores por el porvenir» (réplica á los Sres. Valenzuela y Peza.)—(«El Universal.»)—Diciembre de 1895.

«El cadáver de Maximiliano.»—Noviembre de 1896.

«La Batalla de Calpulalpan y la Conferencia de Tepeji del Río» y «La Conferencia de Tepeji y el Gral. Berriozábal» (réplica á «El Universal.»)—Febrero de 1898.

«Tres grandes errores del Sr. Dn. Alberto Hans.»—Octubre de 1898.

«El Gral. Alatorre» (réplica á «El Tiempo»).—Febrero y Abril de 1899.

«Cómo se salvó en Zacatecas Dn. Benito Juárez.»—Remitido á «El Imparcial.»—Julio de 1899.

«Un pseudo trofeo histórico en el Museo de Artillería.»—Enero de 1901.

«La patente de patriotismo concedida á Dn. Antonio López de Santa-Ana por el Sr. Lic. Dn. Justo Sierra, Profesor de Historia Patria.»—Agosto de 1900 á Enero de 1901.

«El Barón Vodo Von Glümer.»—Remitido á «El Tiempo.»

«Un pseudo panegírico del Gral. Escobedo.» y

«Todavía el pseudo panegírico del Gral. Escobedo» (réplica al Lic. Zayas Enríquez.)—Junio de 1902.

«Brindis pronunciado á nombre del Casino Nacional, en honor del General Escobedo, el 15 de Mayo de 1902.» y

«El Ejército del Centro y la toluqueña Gaceta del Gobierno» (réplica al Sr. Director de la mencionada Gaceta).

«Las Biografías de Juárez y el charlatanismo triunfante.»—(Alusión al premiado en el Concurso del Centenario.)—Abril y Mayo de 1906.

Discurso pronunciado en honor de Guerrero en la ceremonia del 14 de Febrero de 1900.

Elogio fúnebre del esclarecido patriota Dn. Blas Balcárcel.

PROXIMAMENTE:

Las llamadas Memorias de un pseudo Secretario de Maximiliano



